



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Acuerdo PTJA/33/2023

ACUERDO PTJA/33/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE JULIO A SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

PRIMERO.- Por decreto quinientos setenta y nueve, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", edición extraordinaria número 6155 de fecha veintinueve de Diciembre de dos mil veintidós; en el artículo décimo octavo señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintitrés, que asciende a la cantidad de \$47,767,591.49 (CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 49/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Mediante Sesión Ordinaria del Pleno número uno de fecha nueve de enero, mediante acuerdo PTJA/01/2023 se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 segunda sección. de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

TERCERO.- Mediante Sesión Ordinaria del Pleno número veintisiete, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/27/2023 referente al informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al mes de julio de dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6251, de fecha quince de noviembre de dos mil veintitrés.

CUARTO.- Mediante Sesión Ordinaria del Pleno número treinta y uno, de fecha trece de septiembre de dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/28/2023 referente al informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del

Estado de Morelos, correspondiente al mes de agosto de dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6251, de fecha quince de noviembre de dos mil veintitrés.

QUINTO.- Mediante Sesión Ordinaria del Pleno número treinta y cinco, de fecha once de octubre de dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/32/2023 referente al informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de septiembre de dos mil veintitrés.

SEXTO.- En ese tenor de conformidad con lo estipulado por los artículos 15 fracciones IV, XI y XII, 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, artículo 29 fracción III del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos décimo, décimo séptimo, décimo octavo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del acuerdo PTJA/01/2023 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos del año dos mil veintitrés; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/33/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE JULIO A SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones solicitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil veintitrés, ascienden a la cantidad de \$11,301,669.25 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.); de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro de los ingresos pendientes de recaudar la cantidad de \$318,362.47 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil veintitrés, mismos que ascienden a la cantidad de \$1,734,243.01 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 01/100 M.N.); dentro de los ingresos enunciados incluyen los generados en el Centro de Estudios en Materia Administrativa durante el trimestre por un monto total de \$107,840.00 (CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Acuerdo PTJA/33/2023

" 2023, Año de Francisco Villa"

El revolucionario del pueblo.

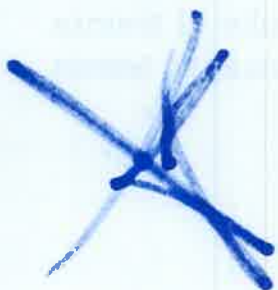
Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$600,383.53 (SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.); las cuales consistieron en: el pago referente a la compensación adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al Licenciado Mario Gómez López, por la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) la cual corresponde a los meses de julio, agosto y septiembre del presente ejercicio; por otro lado se realizaron los reparaciones y mantenimiento en las oficinas que ocupan las instalaciones de este Tribunal ubicado en calle Gutenberg, número tres, colonia Centro, así como en las Oficinas del Archivo de Concentración ubicado en la calle Pericón número 305, Colonia Miraval, ambos en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, por un monto de \$8,350.00 (OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); se generó pago complementario para la asistencia del Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción, aprobado por el Pleno a la Maestría en Derecho Administrativo en Argentina por un monto de \$30,033.65 (TREINTA MIL TREINTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.); se realizó pago complementario para la asistencia del Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción, aprobado por el Pleno a la Maestría en Derecho Administrativo en Argentina por un monto de \$48,528.00 (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO 00/100 M.N.); se realizó el pago de conformidad con el acuerdo PTJA/35/2022 por un monto de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), a su vez se pagaron los trabajos complementarios realizados en las oficinas del primer piso por un total de \$38,860.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), a petición del Magistrado titular de la Tercera Sala de Instrucción y con fundamento en el artículo décimo tercero inciso G y en el acuerdo TJA/CAASEGPAFA/04/23 de fecha tres de mayo de dos mil veintitrés se generaron los pagos a la Licenciada Berta Castrejón Jaimes por un monto de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado Sergio Salvador Parra Santa Olalla por un monto de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) y a la Licenciada Hilda Mendoza Capetillo por un monto de \$15,840.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) todos correspondientes del primero de julio al treinta de septiembre del presente ejercicio; a petición del Magistrado titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas y con fundamento en el artículo décimo tercero inciso G y en el acuerdo TJA/CAASEGPAFA/03/23 de fecha doce de abril de dos mil veintitrés se generaron los pagos al Licenciado Alejandro Salazar Aguilar por un monto de \$15,576.78 (QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.), al Licenciado José Luis Lomelí Martínez por un monto de \$15,576.78 (QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.), al Licenciado César Salomón Herrera Tapia por un monto de \$15,576.78 (QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.) y al Licenciado Rogelio Tadeo Vences Huerta por un monto de \$15,576.78 (QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.) todos correspondientes del primero de julio al treinta de septiembre del presente ejercicio; por otro lado en cuanto temas

de capacitación a los servidores públicos se efectuó pago complementario al Diploma de alta Especialización sobre el control de la Administración Pública y a la Capacitación al Congreso de Derecho Constitucional por un total de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); se realizó el pago final para la compra de un mueble para la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas por un monto de \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.); a petición del Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas y con fundamento en el artículo 48, Fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos se otorgó un estímulo económico a la Licenciada Fabiola Acosta Brito por un monto de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); respecto a las cuotas anuales de la Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa AC; se erogó el monto de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.); se cubrieron \$16,615.45 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 45/100 M.N.) para asistencia del Magistrado Presidente a la primera sesión extraordinaria dos mil veintitrés del Sistema Nacional Anticorrupción en el Estado de Aguascalientes; por otro lado se compró una mesa de trabajo para el área de Secretarios de Estudio y Cuenta por un monto de \$7,574.80 (SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.), para la inauguración del Salón Presidentes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos se colocó el Escudo Nacional con un monto de \$11,955.68 (ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N.) y se compró un equipo de audio por un total de \$7,411.03 (SIETE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 03/100 M.N.).

Respecto a la cuenta de depósitos en garantía (No Considerados como Ingresos) durante el trimestre comprendido del mes de Julio, Agosto y septiembre se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Total depósitos por garantía	\$ 31,774.20
Rendimientos de la cuenta de garantías	\$ 3,805.38

Así mismo, se generó la devolución de garantía en favor de Gabriela Bahena Hernández de conformidad con el expediente TJA/2aS/137/2022 por un total de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).





" 2023, Año de Francisco Villa"

El revolucionario del pueblo.

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil veintitrés, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$14,180,997.92 (CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.) de los cuales se compró papelería para el tribunal por un total de \$52,470.74 (CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 74/100 M.N.), se cubrió la renta anual de las oficinas del primer piso, por la cantidad de \$192,161.84 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 84/100 M.N.); se erogó pago complementario para el evento del día del Abogado por un monto de \$62,600.00 (SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), se cubrió al segundo anticipo de aguinaldo del periodo comprendido del uno de mayo al treinta y uno de agosto del presente ejercicio con fundamento en el artículo décimo cuarto del acuerdo número PTJA/01/2023 por el que se aprobó el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos aprobado para el ejercicio dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 6166 de fecha uno de febrero del año dos mil veintitrés por un monto de \$1,281,937.29 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 29/100 M.N.); se generó el pago del Impuesto Sobre Productos del Trabajo, pagado por el patrón del que no forma parte del salario, conforme a los artículos décimo tercero apartado I en su inciso F) de la seguridad social y sus obligaciones fiscales y décimo cuarto del acuerdo número PTJA/01/2023 por el que se aprobó el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos para el año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial tierra y Libertad número 6166 de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés, por un monto total de \$434,075.01 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.), se concluyeron los trámites del nuevo contrato ante la Comisión Federal de Electricidad con una carga de 31 KW para las instalaciones del primer piso, cubriendo gastos por la cantidad de \$13,803.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), se adquirieron materiales de limpieza por un total de \$15,303.45 (QUINCE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 45/100 M.N.), se compraron baterías para los No Break de 12 V 9.0 AH de las diferentes áreas por un total de \$4,130.59 (CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS 59/100 M.N.); se realizaron compras de diferentes materiales e insumos para los equipos de cómputo de las diferentes áreas por \$9,463.12 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.); se realizó el pago por el finiquito laboral que incluye partes proporcionales de prima de antigüedad y aguinaldo de la Lic. Claudia Adriana Vega González por un monto de \$60,748.55 (SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 55/100 M.N.); asimismo, se efectuaron los pagos uno, dos y tres de seis respecto de la pensión autorizada conforme al decreto número seiscientos veintiocho publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6152, el veintiuno de diciembre de dos mil veintidós a la Lic. Alba Iris Cortés Urioso, por un monto de \$230,756.40

(DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.); se adquirió un kit de instalación para la reubicación de cámaras y control de accesos para el primer piso por un total de \$6,740.18 (SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 18/100 M.N.) se realizó el suministro y colocación de seis persianas enrollables screen 4000 color gris en las oficinas del primer piso por un monto de \$10,149.86 (DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.); por último y en cumplimiento al amparo número 258/2023-VI radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos se cubrió el pago de la pensión retroactiva correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del dos mil veintitrés a Irene Hernández Villagrán por un monto de \$73,832.45 (SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$3,199,807.92 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 92/100 M.N.), efectuados del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil veintitrés, de conformidad con el artículo décimo primero del acuerdo número PTJA/01/2023 por el que se aprobó el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos para el año dos mil veintitrés publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 6166 de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS DEL MES DE JULIO AL MES DE SEPTIEMBRE 2023	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$836,870.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$ 111,020.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$1,160,517.63
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$1,075,862.19
PÓLIZAS DE SEGURO	\$15,538.10
TOTAL	\$3,199,807.92

ARTÍCULO SEXTO.- En consecuencia, se aprueba la cuenta trimestral de los ingresos y gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de



julio al mes de septiembre de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se aprueba la cuenta consolidada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos correspondientes del mes de julio al mes de septiembre de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO OCTAVO.- Así también, se aprueba el avance de gestión financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de julio al mes de septiembre de dos mil veintitrés.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Infórmese el presente Acuerdo, al H. Congreso del Estado de Morelos y a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, en cumplimiento a lo que estipulan los artículos 4, fracción XIX, 14 y 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, artículo décimo octavo del Acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 segunda sección de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés, en relación con el artículo octavo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6155 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós.

En la Sesión Ordinaria número treinta y cinco de fecha once de octubre de dos mil veintitrés, por unanimidad de cinco votos lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, **MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ; MARIO GÓMEZ LÓPEZ**, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS**, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; **MAGISTRADO JOAQUIN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO**, Titular de

la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, quien autoriza y da fe.

**El Pleno del Tribunal
Presidente**

**Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala
de Instrucción**

**Mario Gómez López
Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de
Magistrado de la Primera Sala de Instrucción**

**Dr. en D. Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado Titular de la Tercera Sala
de Instrucción**

**Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en
Responsabilidades Administrativas**

**Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas**

**Anabel Salgado Capistrán
Secretaría General de Acuerdos**

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/33/2023 por el cual se aprueba la Cuenta Pública Trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al Tercer Trimestre de Julio a Septiembre del año dos mil veintitrés.